2023/2550

30.11.2023

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 153/2023

de 13 de junio de 2023

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2023/2550]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento Delegado (UE) 2023/502 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la frecuencia de las reevaluaciones completas de los organismos notificados ([1]), debe incorporarse al Acuerdo EEE.

(2) El Reglamento Delegado (UE) 2023/503 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/746 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la frecuencia de las reevaluaciones completas de los organismos notificados ([2]), debe incorporarse al Acuerdo EEE.

(3) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El capítulo XXX del anexo II del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. En el punto 11 [Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo], se añade el guion siguiente:

«- **32023 R 0502**: Reglamento Delegado (UE) 2023/502 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2022 (DO L 70 de 8.3.2023, p. 1).».

2. En el punto 12 [Reglamento (UE) 2017/746 del Parlamento Europeo y del Consejo], se añade el guion siguiente:

«- **32023 R 0503**: Reglamento Delegado (UE) 2023/503 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2022 (DO L 70 de 8.3.2023, p. 3).».

Artículo 2

Los textos de los Reglamentos Delegados (UE) 2023/502 y (UE) 2023/503 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 14 de junio de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

([1]) DO L 70 de 8.3.2023, p. 1.
([2]) DO L 70 de 8.3.2023, p. 3.
* Se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 13 de junio de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN